

**FLASH INFORMATIVO  
SEGURIDAD SOCIAL 2011-4**

**Acuerdo por el que el IMSS no exigirá a los patrones de la construcción  
cierta información en dispositivo magnético**

El día de hoy, 19 de agosto de 2011, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el “Acuerdo mediante el cual se informa que el Instituto Mexicano del Seguro Social no exigirá a los patrones dedicados a la actividad de la construcción, la presentación en dispositivo magnético de la documentación prevista en el primer párrafo del artículo 12 del “Reglamento del Seguro Social Obligatorio para los Trabajadores de la Construcción por Obra o Tiempo Determinado”. Dicho acuerdo entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el DOF.

Por virtud de dicho acuerdo, el IMSS no exigirá a los patrones dedicados a la construcción la presentación en dispositivo magnético de la siguiente documentación: el presupuesto de obra, el análisis de precios unitarios, la explosión de insumos y las estimaciones preliminares de los componentes de mano de obra, el contrato y los planos arquitectónicos de la obra, así como las autorizaciones, licencias o permisos de construcción expedidos por las autoridades federales, estatales o municipales competentes.

Lo anterior se debe a que dicha información puede ser obtenida por las autoridades a través de los formatos denominados SATIC-01, SATIC-02, SATIC-03, SATIC-04, SATIC-05 y SATIC-06, que son presentados por los referidos patrones al momento en que inician los trámites de registro de obras de construcción.

\* \* \* \* \*

México, D.F.  
Agosto de 2011